RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 8 ACTA 79 FECHA 2-diciembre-2022

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS ABIERTOS BNF-P Nº 872/2021 y BNF-P Nº 859/2021, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS NETLOGIC S.R.L. y LOGICALIS PARAGUAY S.A., PARA ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO DE RED Y ELÉCTRICO PARA TODAS LAS SUCURSALES Y CAC DEL BNF

VISTOS: Los Contratos BNF-P N° 872/2021 y BNF-P N° 859/2021 de fechas 9 de diciembre de 2021, suscritos entre el **BANCO BACIONAL DE FOMENTO** y las firmas **NETLOGIC S.R.L. y LOGICALIS PARAGUAY S.A.** respectivamente; las Ordenes de Servicio de fechas 18 de mayo de 2022, a nombre de las firmas **NETLOGIC S.R.L. y LOGICALIS PARAGUAY S.A.** emitidas en el marco de la "Adquisición y Montaje de Equipamiento de Red y Eléctrico para todas las Sucursales y CAC del BNF"; las notas de fechas 13 de setiembre de 2022 y 14 de noviembre de 2022, de la firma NETLOGIC S.R.L; la nota N° 7544 de fecha 1 de setiembre de 2022, de la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A.; las notas GATI N° 243/2022 de fecha 8 de setiembre de 2022; GATI N° 254/2022 de fecha 14 de setiembre de 2022 y GATI N° 327/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, de la Gerencia de Área de Tecnología Informática; los informes G.D.O.C. N° 1786 de fecha 4 de octubre de 2022 y G.D.O.C. N° 1815 de fecha 10 de octubre de 2022, de la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; las Providencias Prov. N° 315 de fecha 11 de octubre de 2022 y Prov. N° 322 de fecha 11 de octubre de 2022, de la Secretaría del Directorio del BNF; la Nota de fecha 13 de octubre de la Gerencia General a través de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones solicitando informaciones a la firma "Cisco Systems Argentina S.A."; las notas de respuesta de fechas 18 de octubre de 2022 de la firma "Cisco"; los Informes D.C. N° 629 de fecha 10 de noviembre de 2022, D.C. N° 670 y N° 676 de fechas 28 de noviembre de 2022, de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 2308/2022 de fecha 28 de noviembre de 2022 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; las Resoluciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 4576/2022, DNCP N° 5695/2019 y su modificación según Resolución DNCP N° 1807/2022; y,

CONSIDERANDO: Que por nota GATI N° 327/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, la Gerencia de Área de Tecnología Informática con relación a las solicitudes de prórrogas por parte de las firmas **NETLOGIC S.R.L. y LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, en el marco de la Licitación llamado **ID 395832 "Adquisición y Montaje de Equipamiento de Red y Eléctrico para todas las Sucursales y CAC del BNF"**, solicita la extensión de plazo de vigencia del contrato por 1 (un) Ejercicio fiscal más (año 2023) considerando su vencimiento el 09/12/2022 y que no se ha cumplido todavía la totalidad en la ejecución de los trabajos con respecto a su mano de obra; las respuestas remitidas por la firma "Cisco" según notas de fechas 18 de octubre de 2022; el informe G.D.O.C. Nº 2308/2022 de fecha 28 de noviembre de 2022, de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General por la que se eleva a consideración la propuesta de modificación a los Contratos Abiertos BNF-P Nº 872/2021 y BNF-P Nº 859/2021 de fechas 9 de diciembre de 2021, para la "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO DE RED Y ELÉCTRICO PARA TODAS LAS SUCURSALES Y CAC DEL BNF", a fin de modificar el **"Plan de Entrega de los bienes"** de ambos contratos, prorrogando sus respectivas fechas finales de entrega de los bienes; los informes D.C. N° 670 y N° 676 de fechas 28 de noviembre de 2022, de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales, por los que se inserta el Visto Bueno a los instrumentos remitidos para verificación y estudio, referidos estrictamente a sus aspectos formales; lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Resolución DNCP N° 5695/2019 y su modificación según Resolución DNCP N° 1807/2022 que modifica y amplía el inciso i) del Artículo 71, y Artículo 9º de la Resolución DNCP Nº 4576/2020, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación a los Contratos Abiertos BNF-P N° 872/2021 y BNF-P Nº 859/2021 de fechas 9 de diciembre de 2021, suscritos entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO y las firmas **NETLOGIC S.R.L. y LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, para la **"Adquisición y Montaje de Equipamiento de Red y Eléctrico para todas las Sucursales y CAC del BNF"**, a fin de modificar ambos contratos, en los términos siguientes:

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO Asunción
Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 8 ACTA 79 FECHA 2-diciembre-2022

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS ABIERTOS BNF-P Nº 872/2021 y BNF-P Nº 859/2021, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS NETLOGIC S.R.L. y LOGICALIS PARAGUAY S.A., PARA ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO DE RED Y ELÉCTRICO PARA TODAS LAS SUCURSALES Y CAC DEL BNF (Cont.2)

- CONTRATO BNF–P N° 872/2021, a fin de modificar la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 12 (DOCE) meses **hasta el 9 de diciembre de 2023**; así como la Cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS, con relación al **"Plan de Entrega de los bienes"**, prorrogando por 90 (noventa) días corridos la fecha final de entrega de los bienes, **hasta el 14 de diciembre de 2022**; y
- CONTRATO BNF-P N° 859/2021, a fin de modificar la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 12 (DOCE) meses **hasta el 9 de diciembre de 2023**; así como la Cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS, con relación al **"Plan de Entrega de los bienes"**, prorrogando por 158 (ciento cincuenta y ocho) días corridos la fecha final de entrega de los bienes, **hasta el 20 de febrero de 2023**.----------

Art. 2º) Facultar al Señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la modificación a los Contratos Abiertos BNF-P Nº 872/2021 y BNF-P Nº 859/2021 de fechas 9 de diciembre de 2021, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 2 (dos) páginas, foliadas y rubricadas por los Señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasan a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Oscar Favián Lovera Chávez - Virgilio Ramón Benítez
Carlos Adolfo Arregui Romero - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

cs

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO Asunción

Es copia
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 8 ACTA 79 FECHA 2-diciembre-2022

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS ABIERTOS BNF-P Nº 872/2021 y BNF-P Nº 859/2021, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS NETLOGIC S.R.L. y LOGICALIS PARAGUAY S.A., PARA ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO DE RED Y ELÉCTRICO PARA TODAS LAS SUCURSALES Y CAC DEL BNF

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____ /2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 872/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA NETLOGIC S.R.L., PARA ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO DE RED Y ELÉCTRICO PARA TODAS LAS SUCURSALES Y CAC DEL BNF. ID N° 395.832/21.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del año 2022, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General,** el Economista **GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra parte, la firma **NETLOGIC S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80015538-6, domiciliada en la calle Bélgica Nº 210 e/ Guido Spano, de la Ciudad de Asunción, , representada por el señor **LUIS FERNANDO ISMAEL TEME**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.033.363, en calidad de **Gerente**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° ___ inserta en el Acta ___ del _____ de 2022 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4576/2020 y Arts. 43° y 61° de la Resolución DNCP N° 5695/2019 modificado por Resolución DNCP N° 1807/2022, convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P Nº 872/2021 suscrito en fecha 9 de diciembre de 2021, para **"ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO DE RED Y ELÉCTRICO PARA TODAS LAS SUCURSALES Y CAC DEL BNF"**, a fin de modificar la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 12 (DOCE) meses **hasta el 9 de diciembre de 2023**; así como la Cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS, con relación al **"Plan de Entrega de los bienes"**, prorrogando por 90 (noventa) días corridos la fecha final de entrega de los bienes, **hasta el 14 de diciembre de 2022**.------

Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 872/2021 de fecha 9 de diciembre de 2021, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

LUÍS FERNANDO ISMAEL TEME
GERENTE
NETLOGIC S.R.L.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO Asunción

Es copia
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 503092

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 8 ACTA 79 FECHA 2-diciembre-2022

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS ABIERTOS BNF-P Nº 872/2021 y BNF-P Nº 859/2021, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS NETLOGIC S.R.L. y LOGICALIS PARAGUAY S.A., PARA ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO DE RED Y ELÉCTRICO PARA TODAS LAS SUCURSALES Y CAC DEL BNF

ADENDA BNF-P N°_____/2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 859/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA LOGICALIS PARAGUAY S.A., PARA ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO DE RED Y ELÉCTRICO PARA TODAS LAS SUCURSALES Y CAC DEL BNF. ID N° 395.832/21.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del año 2022, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General,** el Economista **GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra parte, la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.,** con Registro Único del Contribuyente N° 80022674-7, domiciliada en la Avda. Santa Teresa e/ Aviadores del Chaco y Herminio Maldonado, Paseo La Galería – Torre 1 – Piso 15, de la Ciudad de Asunción, representada por los señores **PABLO JOSÉ ANTONIO GREENWOOD HERKEN**, con Cédula de Identidad Civil Nº 639.486 y **JUAN CARLOS FLEITAS GUILLÉN**, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.606.103, en calidad de **Apoderados**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución Nº ___ inserta en el Acta ___ del _____ de 2022 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4576/2020 y Arts. 43° y 61° de la Resolución DNCP N° 5695/2019 modificado por Resolución DNCP N° 1807/2022, convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P Nº 859/2021 suscrito en fecha 9 de diciembre de 2021, para **"ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO DE RED Y ELÉCTRICO PARA TODAS LAS SUCURSALES Y CAC DEL BNF"**, a fin de modificar la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 12 (DOCE) meses **hasta el 9 de diciembre de 2023**; así como la Cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS, con relación al **"Plan de Entrega de los bienes"**, prorrogando por 158 (ciento cincuenta y ocho) días corridos la fecha final de entrega de los bienes, **hasta el 20 de febrero de 2023**.--------

Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 859/2021 de fecha 9 de diciembre de 2021, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PABLO J. ANTONIO GREENWOOD HERKEN
APODERADO
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

JUAN CARLOS FLEITAS GUILLÉN
APODERADO
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 509092